



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CIF: G-50033349 – C/ Moret, 4 – 50001 – Zaragoza – 976.22.48.34 - www.lacaridad.org



ESTABLECIMIENTO
ADHERIDO
AGENCIA DE
CONSUMO



ONG
ACREDITADA
FUNDACIÓN LEALTAD



Sistema de
Gestión
de Calidad
Certificado
por AENOR

ÍNDICE

1.	Antecedentes	3
2.	Marco de referencia	3
3.	Objeto y alcance	4
4.	Principios básicos	4
5.	Líneas estratégicas y compromisos.....	5
5.1.	Planificación, evaluación y control.....	5
5.2.	Gestión de Riesgos	5
5.3.	Liderazgo y responsabilidad	6
5.4.	Consulta y participación.....	6
5.5.	Responsabilidad del equipo humano y de terceros	6
5.6.	Bienestar y salud integral.....	7
5.7.	Cultura de prevención: comunicación y formación.....	7
5.8.	Gestión de la información	8
5.9.	Movilidad segura	8
6.	Aprobación, monitoreo y control	9
7.	Contacto	9



1. Antecedentes

Fundación La Caridad (en adelante, "FLC"), tiene la responsabilidad de la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y ha aprobado la Política de Seguridad y Salud en el trabajo ("SST").

En el ejercicio de estas funciones, Fundación La Caridad establece la estrategia de Seguridad y Salud en el trabajo y su compromiso con la aplicación de las mejores prácticas en todos los servicios de la entidad y sobre la base de normas internacionales de referencia.

2. Marco de referencia

Fundación La Caridad procederá conforme a estándares internacionales de referencia e iniciativas voluntarias, entre las que se encuentran, sin carácter exhaustivo, las siguientes:

- Las orientaciones establecidas por la **Organización Internacional del Trabajo** en lo que respecta a la Salud y seguridad en el trabajo.
- Los 10 Principios del **Pacto Mundial** de las Naciones Unidas.
- La **Declaración de Luxemburgo** de la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP).
- Las Directrices del **Plan Estratégico 2020-2026**.
- Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, promovidos por las Naciones Unidas.

Además, tiene en consideración lo establecido en el Sistema de Gestión y los requisitos de las normas ISO en las cuales la fundación tiene certificaciones.

La Política de SST debe interpretarse de manera conjunta con las políticas de gestión interna de la organización existentes a nivel global, así como lo establecido en las normativas internas vigentes en los ámbitos relacionados con la SST y de Prevención de Riesgos Laborales y similares de los distintos servicios en donde Fundación La Caridad tiene presencia.

Fundación La Caridad se compromete a impulsar **la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas**, y a **establecer objetivos propios para contribuir a las metas definidas**.

3. Objeto y alcance

Garantizar la protección de la vida y la integridad física de las personas es uno de objetivos de FLC, así la Política de SST asegura:

- Promover y proteger la salud y el bienestar de todo el personal.
- Facilitar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Velar por la seguridad de sus colaboradores y de cualquier persona presente en sus instalaciones.

Por lo tanto, el presente documento establece las directrices básicas y líneas de actuación en materia de SST de Fundación La Caridad que permiten la formalización y concreción de los principios y compromisos esenciales en materia de SST en el marco de la organización, su comunicación a los grupos de interés y la integración progresiva en todos los sistemas y procesos operativos de la FLC.

Los principios y compromisos establecidos en esta Política son de aplicación general y deberán ser tenidos en cuenta en cada uno de los proyectos, negocios y actividades que desarrolle la fundación.

4. Principios básicos

- Mantener **condiciones de trabajo seguras y saludables** en cada uno de los lugares de trabajo bajo el control de la Fundación¹, de tal forma que se puedan prevenir tanto las lesiones como el deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- Tomar las medidas necesarias y disponer de los recursos para **eliminar los peligros y reducir los riesgos** asociados con la seguridad y salud del personal.
- Asumir **una actitud de liderazgo diversa** para integrar e implantar una **cultura integral de seguridad, salud y bienestar**.¹
- Promover, facilitar y garantizar la **consulta y participación de los trabajadores**, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores.
- Garantizar el **cumplimiento normativo**, los requisitos legales y otros requisitos aplicables todos en los territorios en los que tiene presencia, y lo establecido en los principales estándares internacionales que se relacionan con los riesgos de SST.
- Propiciar y velar por la **mejora continua del Sistema de Gestión** de la SST, mediante la evaluación sistemática del desempeño.
- Realizar los ajustes necesarios para **adaptarse a futuras normas**, o nuevos requisitos de los clientes y la sociedad.
- Hacer partícipes a clientes y proveedores de esta Política, con el objetivo mutuo de crear entornos de trabajo que cumplan con los niveles exigidos en materia de SST.

5. Líneas estratégicas y compromisos

Fundación La Caridad establece compromisos específicos agrupados bajo nueve líneas de trabajo:

5.1. Planificación, evaluación y control

El Sistema de Gestión de Calidad establecerá, revisará y ajustará de manera oportuna las medidas de control, políticas, planes y procedimientos establecidos en materia de SST, y se compromete a:

- Establecer objetivos y metas en materia de SST.
- Realizar el seguimiento, la medición, el análisis y la evaluación del desempeño y del avance del cumplimiento de las metas.
- Garantizar el control continuo de la SST, controlar los accidentes e incidentes relacionados con el trabajo.
- Reportar, investigar y comunicar las conclusiones de las investigaciones de accidentes e incidentes, para transmitir así las lecciones aprendidas que permitan incorporar acciones correctoras y preventivas.
- Determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua.
- Definir y realizar procesos de auditoría interna.
- Garantizar mecanismos para el control de los accesos a los servicios.

5.2. Gestión de Riesgos

Para realizar una adecuada gestión de riesgos en materia de SST, Fundación La Caridad establecerá controles para identificar, analizar y minimizar los riesgos y eliminar los peligros, reduciendo accidentes, lesiones y enfermedades relacionados con la operación del negocio. Por lo tanto, se compromete aⁱⁱ:

- Evaluar los riesgos e identificar los peligros derivados o que están asociados al desarrollo de las actividades laborales y establecer las medidas oportunas para evitarlos o mitigarlos.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras en los centros de trabajo aplicando programas de mantenimiento sobre las infraestructuras, dispositivos, materiales y equipos de protección acorde a la normativa legal y reglamentaria aplicable.
- Promover entre sus trabajadores y los de terceros la identificación y el reporte de riesgos.

5.3. Liderazgo y responsabilidad

FLC se compromete a promover el liderazgo, la responsabilidad y participación de la fundación en la integración de la Política de SST en todos los procesos del negocio, apoyando el establecimiento de medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos en este ámbito, y definiendo estrategias que fomenten una cultura de prevención, bienestar y salud en todos los niveles y actividades desarrolladas por la Fundación. Además, se compromete a que el equipo directivo:

- Ejercer liderazgo, responsabilidad y compromiso con respecto al sistema de gestión de la SST.
- Asegurar el establecimiento, implementación y actualización de una política de SST, apropiada al propósito, tamaño, contexto y naturaleza de los riesgos y oportunidades.

5.4. Consulta y participación

FLC promueve la consulta y participación de sus trabajadores en materia de SST, para identificar posibles mejoras, promover la excelencia y garantizar que el personal de todos los niveles se siente representado. Por lo tanto, FLC se compromete a:

- Establecer, implantar y mantener procesos para la consulta y la participación de los trabajadores.
- Proporcionar y disponer los mecanismos, el tiempo, y los recursos necesarios para facilitar la consulta y participación, fomentando de esta forma la búsqueda de opiniones y la participación de todos los niveles dentro de la organización en el proceso de toma de decisiones.
- Apoyar el establecimiento y funcionamiento de Comités de seguridad y salud o similares en todos los lugares donde tiene presencia y facilitar la participación en ellos.

5.5. Responsabilidad del equipo humano y de terceros

Todos los trabajadores de FLC, así como los de sus clientes, proveedores y subcontratistas deben velar por su propia seguridad y salud y la de las personas que puedan verse afectadas, por lo tanto, deberán:

- Cumplir las normas, procedimientos y políticas de SST establecidas, garantizando la realización de las tareas asignadas de una forma segura, utilizando correctamente equipos, materiales y EPIS.
- No alterar el funcionamiento ni interferir con dispositivos que se proporcionen para salvaguardar su seguridad y salud.
- Comunicar dentro de la organización cualquier aspecto relevante en materia de SST, especialmente todo peligro grave e inminente y defectos de los sistemas de protección.

- Colaborar para la mejora de la SST.

5.6. Bienestar y salud integral

FLC entiende el concepto de salud en sus trabajadores como un estado completo de bienestar en los aspectos físicos, ocupacionales, emocionales, espirituales, sociales, intelectuales y ambientales. La Fundación integra la salud en la estrategia y en la acción corporativa como un elemento cultural que alcance toda la organización y que tenga como objetivo conseguir mayores cuotas de bienestar laboral y sostenibilidad, de tal forma se compromete a:

- Impulsar la elaboración de planes estratégicos para la Promoción de la Salud en el Trabajo (PST) que engloben en un mismo marco de trabajo todas las acciones que se realizan con el objetivo de aumentar el bienestar en sus trabajadores y adoptar las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar o minimizar los riesgos de carácter físico o psicológico, con arreglo a la normativa en los que opera FLC.
- Impulsar y fortalecer un modelo de empresa saludable mediante programas y acciones ~~específicas~~ que promuevan hábitos de vida saludablesⁱⁱⁱ.
- Garantizar el acceso a los servicios médicos y a los controles médicos periódicos requeridos en la normativa de cada país.
- Apoyar acciones que faciliten la conciliación de la vida profesional con la personal, garantizando el derecho a la desconexión laboral e impulsando fórmulas de trabajo flexible.

5.7. Cultura de prevención: comunicación y formación

Con el fin de promover una cultura en materia de SST y que todo el personal de la fundación conozca las medidas de seguridad y salud de su puesto de trabajo, FLC se compromete a:

- Dar a conocer a todas las personas sus funciones, responsabilidades y obligaciones para alcanzar los objetivos de SST, y poner a su disposición información sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- Garantizar que el personal cuenta con las competencias, habilidades y aptitudes requeridas para realizar el buen desempeño de sus tareas.
- Poner a disposición del personal documentos informativos sobre los procedimientos de trabajo con riesgos específicos, el uso de equipos de protección individual (EPI) y similares.
- Detectar necesidades individuales y desarrollar las habilidades y competencias requeridas para prevenir y controlar los riesgos asociados al desempeño de su trabajo.
- Priorizar la comunicación como una herramienta clave para la promoción y adopción de ~~planes~~ y medidas que promueven la SST.
- Disponer de canales de comunicación adecuados para que cualquier persona pueda comunicar aquellas situaciones en las que se pudieran poner en riesgo la seguridad del ~~personal~~
- Invitar al personal a ser proactivos, realizando campañas de comunicación y procesos

de formación sobre las medidas y actividades de prevención y protección a adoptar.

- Liderar a través de una actitud socialmente responsable, diversa e inclusiva, con el fin de integrar e implementar una cultura completa de seguridad, salud y bienestar.

5.8. Gestión de la información

Para una adecuada gestión de la información en materia de SST, la Fundación se compromete a:

- Apoyarse en herramientas tecnológicas e innovadoras para mejorar la calidad de la información en materia de SST de los lugares de trabajo.
- Proporcionar el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente en lamateria.
- Garantizar mayor accesibilidad y agilidad en la información a clientes y proveedores.

5.9. Movilidad segura

Con el objetivo de reducir los accidentes provocados por los desplazamientos de sus trabajadores, concienciar sobre la prevención de accidentes de tráfico y mejorar la movilidad de los trabajadores, socios, proveedores y clientes, FLC incluirá los aspectos de movilidad en el ámbito laboral en los objetivos de la fundación, para esto se compromete a^{iv}:

- Continuar fortaleciendo y posicionando la seguridad vial.
- Diseñar y mantener actualizados los Planes de Movilidad.
- Realizar campañas de conducción eficiente, responsable y segura dirigidas al personal.

Además, y en relación con el compromiso adquirido por Fundación La Caridad con el logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo se centra en la contribución de los siguientes objetivos:



- **Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- **Objetivo 2:** Poner fin al hambre
- **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos, en todas las edades
- **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos.
- **Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- **Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países
- **Objetivo 16:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- **Objetivo 17:** Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

6. Aprobación, monitoreo y control

Los objetivos en materia de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos por la Fundación son coherentes con esta política, alineados con el modelo de procesos de FLC, revisados periódicamente por el Departamento de Sistema de Gestión Calidad y actualizados según su evolución y entorno. Asimismo, el Equipo Directivo de Fundación La Caridad se compromete a realizar un seguimiento periódico del grado de avance de todas las líneas estratégicas derivadas de la aplicación de esta Política.

Entre las responsabilidades del Departamento de Sistema de Gestión de Calidad, se encuentra la de velar por el seguimiento del cumplimiento y aplicación de esta Política, su revisión periódica con el fin de poder realizar los ajustes oportunos para su correcta implantación en toda la fundación y adaptarla a las nuevas exigencias organizativas, medioambientales o de mercado que puedan surgir, así como comunicarla y ponerla a disposición de las partes interesadas y afectadas en todo momento.

FLC promueve el conocimiento y el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta Política, que estará permanentemente disponible en el sitio web.

Consecuencias del incumplimiento: Todos los empleados de FLC tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir los términos de la presente Política, independientemente del país o región en que se encuentren. Además, deben informar de cualquier posible impacto o incumplimiento en la materia.

7. Contacto

Cualquier pregunta sobre esta Política de Seguridad y Salud en el trabajo puede dirigirse al Área de RRHH de Fundación La Caridad.

Zaragoza, 31 de mayo de 2022

ⁱ **Meta ODS 8.8.** *Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.*

Meta ODS 8.5. *De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor*

ⁱⁱ **Meta ODS 3.9** *Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo*

ⁱⁱⁱ **Meta ODS 3.5.** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol

^{iv} **Meta ODS 3.6.** Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

Meta ODS 11.2. De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.